

9. Expte. CA/2010/953/ Vicente Manuel Pérez Salinas, Castellón de la Plana (Castellón), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por acceder al área de reserva sin autorización, en el paraje conocido como Dehesa del Puerto y Hoyo del Pinar, en el término municipal de Grazalema. Art. 26.1.c), de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 100 euros. Leve.

10. Expte. CA/2010/851/ Javier Sanz Cotán, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), propuesta de resolución, por estacionar el vehículo autocaravana entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa 60,1 euros.

11. Expte. CA/2010/1205/ David Muñoz Rubio, Madrid (Madrid), resolución definitiva, por acampar y pernoctar en la zona pinaleta del faro de tráfalgar, dentro del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, con restos de haber hecho una barbacoa en época de peligro alto de incendios y sin autorizaciones, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar. Leve. Multa 60,1 euros.

12. Expte. CA/2010/1160/ Antonio Santa María Almansa, Benalmádena (Málaga), resolución definitiva, por estacionar vehículo en espacio natural protegido entorpeciendo el acceso de los vehículos de emergencia dedicados a la prevención de incendios forestales, encontrándose en la zona carteles indicadores de prohibido estacionar y de Parque Natural, en el paraje conocido como Colada de La Rejinosa (Paloma Baja), en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales, Ley 5/99, de 29 de junio. Leve. Multa 90 euros.

13. Expte. CA/2011/35/ Diego Fernando Ferrando Flores, Arucas (Las Palmas), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros. Leve.

14. Expte. CA/2011/96/ Juan José Serrano Garrido, Jerez de la Fra. (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por abandono de vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización en terrenos colindante, en volumen de 11.000 m³, en el paraje conocido como Camino de Torrecera, en vía pecuaria (Cañada Real de la Lapa), término municipal de Paterna de la Rivera. Art. 21.2.d) Ley de Vías Pecuarias. Multa 30.050,61, siendo calificable como muy grave. También deberá restituir el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando libre la vía pecuaria y expedita.

15. Expte. CA/2010/374/ Ignacio Javier Santos Febrero, La Línea de la Concepción (Cádiz), resolución definitiva procedimiento sancionador, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Leve. Multa 60,1 euros.

16. Expte. CA/2010/491/ Ignacio Javier Santos Febrero, La Línea de la Concepción (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario

de Espacios Naturales de Andalucía, en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Leve. Multa de 60,1 euros

17. Expte. CA/2010/509/ David Gottschalk Medina, Ciudadela (Balears), resolución definitiva procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo. Art. 26.1.i), de Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve. En el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

18. Expte. CA/2010/1/ Asociación de Vecinos Pago Mellilla Verde, Chiclana de la Fra. (Cádiz), propuesta de restauración de legalidad, por arreglo de carril que discurre por la vía pecuaria «Colada de Fuente Amarga», mediante grava fina y material asfáltico en unos 700. Art. 20.1 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, por lo que tiene la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

19. Expte. CA/2009/1488/ Inmobiliaria Grupo Temon, S.A., Madrid (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por excavación de terreno afectando a una superficie de 170 m², con extracción de 200 m³ de arena, Finca el Chapatal, término municipal de Castellar de la Fra. (Cádiz), art. 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Leve. Multa 250 euros, así como restitución del terreno.

20. Expte. CA/2010/1116/ José Ángel Márquez Martín, Los Barrios (Cádiz), acuerdo por el que se rectifica error de hecho en el procedimiento sancionador 2010/1116.

Cádiz, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/782/G.C./INC.
Interesado: Don Alejandro Fernández Portes.
NIF: 27312052N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/782/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.